 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

## CONVOCATORIA

**“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.**


**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, Piso 2, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción II, 30 fracción I, 31, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en adelante la Ley y 77 de su Reglamento, en adelante el Reglamento.

### Convoca

A las personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Invitación a cuando menos tres personas N° IO-032000001-N21-2011 referente a los “Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para las adecuaciones de la actuaría común, la Dirección General de Planeación Estratégica y la Dirección General de Juicio en Línea del Tribunal en la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente convocatoria:

### 1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Torres Adalid, Número 21, Piso 2, Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas N° IO-032000001-N21-2011.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011


Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la vigilancia, control y revisión de los mismos.
Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los servicios, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los servicios, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento.
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Manual	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los trabajos.
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Consiste en los “Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para las adecuaciones de la actuaría común, la Dirección General de Planeación Estratégica y la Dirección General de Juicio en Línea del Tribunal en la Ciudad de México” de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.

## 3. ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 123 1053 174"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

#### **4. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

La convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

#### **5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

#### **6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, deberán manifiestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

#### **7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.


#### **8. SUBCONTRATACIÓN**

No se autoriza.

#### **9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

#### **10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.


## 11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los trabajos realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse a éste como patrón sustituto u obligado solidario.

## 12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Con base en lo establecido en el artículo 44 y 45 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal para participar son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (**Anexo L-1**).
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. (**Anexo L-2**)
3. Escrito en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, fracción XVII de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá exhibir el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.  
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el formato 3.A.
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.

**Será causa de desechamiento la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**


La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento). La persona que suscriba la propuesta en la invitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

### **13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 27 de junio de 2011, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

### **14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN**

	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio para la elaboración	29 DE JUNIO	10:00

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

	de los trabajos		
2	Junta de Aclaraciones	29 DE JUNIO	17:30
3	Presentación y Apertura de propuestas	06 DE JULIO	17:30
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	08 DE JULIO	17:30
5	Fecha de firma del contrato	14 DE JULIO	18:00
6	Fecha de inicio de la obra	18 DE JULIO	8:00

### 15. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuarán los trabajos, una sola vez, en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria. El lugar de reunión será en el vestíbulo del Inmueble Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Se aclara que los costos en que incurran los licitantes para atender la visita serán por su cuenta y responsabilidad.


Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en el numeral 14 de esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los trabajos motivo de esta invitación, conforme al artículo 38 del Reglamento, pero tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta invitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente invitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, previa autorización del Tribunal. No es obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita, lo anterior con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento.

### 16. JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 11, del domicilio de la convocante, sita en Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México. D.F. Se levantará una acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

 <p data-bbox="256 315 459 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1054 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1147 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [karla.torres@tfjfa.gob.mx](mailto:karla.torres@tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324 a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

## 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La convocante requiere que la ejecución de los trabajos se realice en un plazo de 22 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día **18 de julio de 2011**.

Horario de trabajo:


- Lunes a viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs, sábados de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo incluso días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los trabajos** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los trabajos ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución del servicio; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los trabajos, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

## **18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio magnético programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada una de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de desechamiento, salvo tratándose de catálogo de conceptos ó presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el Art. 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.


Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta invitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 del Reglamento.

## **19. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 11, del edificio ubicado en la calle de



 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 244 1417 268" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, C.P., 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubricarán dichas propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de ésta.


Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta invitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

## 20.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

## 21. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.

 <p data-bbox="256 315 459 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 206 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1339 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

#### **Anexo 1**

Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará con el personal profesional como plantilla mínima de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

#### **Anexo 2**

Organigrama y currícula de la empresa incluyendo su correo electrónico, así como currícula de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando cuando menos tres trabajos realizados por la empresa licitante con características y magnitud similares al servicio objeto de esta invitación, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre y teléfono del contratante y descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones o acta finiquito, según el caso. El no cumplimiento del señalamiento de los tres trabajos similares será causa de desechamiento de la propuesta técnica.

#### **Anexo 3**

Listado de maquinaria, equipo, software que será utilizado para la realización del servicio, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales. Tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador y formularla de modo congruente con el programa de trabajo, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.


#### **Anexo 4**

Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado contará con los equipos de comunicación interna y externa de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.

#### **Anexo 5**

Memoria del procedimiento para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

#### **Anexo 6**

 <p data-bbox="256 315 461 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 123 1053 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1339 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

### Programa de servicio

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades del servicio relacionadas a los siguientes rubros:

1. De la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de construcción, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas estimadas de utilización.
2. Del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas–hombre estimadas para la correcta prestación del servicio.

### Anexo 7

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2009 y 2010), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.

### Anexo 8

Manifestación escrita de conocer el sitio sobre cual se realizará el desarrollo de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a éstos .


### Anexo 9

Manifestación escrita de conocer las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

### Anexo 10

Manifestación escrita en la que se señale que no subcontratarán parte alguna de los trabajos.

### Anexo 11

 <p data-bbox="256 315 461 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer.

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento las propuestas el no presentar contratos en vigor.

### **Anexo 12**

Carta compromiso de confidencialidad conforme a lo establecido en la Pág. 37 de esta convocatoria.

### **Anexo 13**

Listado de insumos, en orden alfabético que intervienen en la integración de su propuesta, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, de los siguientes rubros:

- A. De los materiales y equipos de instalación permanente
- B. De la mano de obra

### **Anexo 14**

Análisis del total de los precios con sus correspondientes rendimientos y costos.

### **Anexo 15**


Señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la elaboración del proyecto ejecutivo.

## **22. PROPUESTA ECONÓMICA**

### **Documento N° E-1**

Carta compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A., el plazo de ejecución y el nombre del representante técnico de la prestación del servicio.

### **Documento N° E-2**

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios con número y letra e importes por partida, por concepto y del total de la propuesta, (sin incluir el I.V.A.), en el cual deberá contener como mínimo los conceptos y contenidos requeridos en el catálogo de conceptos.

Si hubiera discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición en caso de que los hubiere.

La suma de los importes de todos los conceptos, representarán el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del catálogo de conceptos. En caso de que se detecten errores en el catálogo, se rectificarán los importes de los conceptos y el monto de la proposición que resulte será el monto corregido, para efectos del análisis comparativo.

### **Documento N° E-3**

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por periodo semanal, de los siguientes rubros:

- A. De la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado por periodo, dividido por partidas y debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica.
- B. De la utilización de la mano de obra.
- C. Del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos,


Los programas de erogaciones deberán estar representados en diagramas de barras y contemplando el plazo de ejecución.

### **Documento N° E-4**

Contenido de la propuesta económica:

- 1 Relación de salarios por categoría.
  - 1.1 Análisis de cálculo e Integración de los costos indirectos
  - 1.2 Análisis de cálculo e integración de los costos de la utilidad.
  - 1.3 Análisis de cálculo e integración del costo por financiamiento.
  - 1.4 Utilidad propuesta por el licitante.

### **Documento N° E-5**

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

Análisis de los precios unitarios (matrices) de los conceptos de trabajo correspondientes al 100% del monto de la propuesta, determinado y estructurado de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento.

### Documento N° E-6

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme al artículo 190, 191 y 192 del Reglamento, del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo de control, supervisión y vigilancia que corresponde a los costos indirectos; incluirá todas las percepciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (incluyendo SAR), Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.


Se deberá entender como factor de salario real, la relación de los días realmente pagados en un periodo anual de enero a diciembre divididos entre los días laborados durante el mismo periodo.

En la determinación del salario real **no** deberán considerarse los siguientes conceptos:

1. Aquellos de carácter general referente a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamento, instalaciones deportivas y recreación así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
2. Instrumentos de trabajo, tales como herramienta, ropa, cascos zapatos, guantes y otros similares;
3. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los Trabajadores;
4. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como despensas, premios por asistencia y puntualidad entre otros;
5. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y
6. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para construir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe de los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

### 23. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.


 <p data-bbox="256 315 459 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 206 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1339 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

## CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I del Reglamento y comparará las ofertas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria, y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios motivo de esta invitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización del servicio, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
7. Que el procedimiento para el desarrollo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
8. Que los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
  - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
  - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 94 1339 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 244 1417 271" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

9. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en esta convocatoria por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. (sólo en caso de equipos de instalación permanente).

10. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública.


11. De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de realización del servicio propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.


**CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerará que contengan lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento, así como lo siguiente:



 <p data-bbox="256 315 459 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
  
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
  
- III. Del presupuesto de obra:
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
  - d) Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
  
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
  - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.

 <p data-bbox="256 315 461 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 123 1053 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:


- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública.
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis anexando copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
- b) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales presentados.
- c) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la invitación.

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

VIII. Se verificará que el cargo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado que dentro de su monto queden incluidas las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos así como las deducciones e impuestos correspondientes.

IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

XI. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.

XII. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

XIII. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.


**En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.**

La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta invitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta invitación, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1339 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 244 1417 268" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley.

#### **24. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**


La convocante descalificará a lo(s) licitante (s) cuando:

- 1.- No presente propuesta técnica, económica ó alguno de los documentos solicitados.
- 2.- Incumpla con cualquiera de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- 3.- Si la convocante comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

#### **25. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.**

A. La convocante desechará la propuesta durante o posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido en esta convocatoria, siempre y cuando no afecte la solvencia.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 22 y 23 de la convocatoria.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta invitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.

14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta invitación.
20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

B. La convocante declarará desierta esta invitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 de su Reglamento.


1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta invitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante

En estos supuestos , en su caso, se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la invitación declarada desierta.

D. Nulidad total:

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 123 1053 174"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

- a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

## 26. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 14 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.


## 27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Así mismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o electricidad)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 244 1417 268" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, presentación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.


Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Tribunal, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante al que se le adjudique los trabajos objeto de la presente invitación **deberá manifestar bajo protesta de decir verdad**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Asimismo, deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Como lo señala el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente invitación que no firme el contrato objeto de esta invitación, por

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## 28. GARANTÍAS

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

### A. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, a más tardar dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato y de anticipo del 10%, se hará de la siguiente forma:


De con conformidad con el artículo 98 del Reglamento la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).
- 3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

- 4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



 <p data-bbox="256 315 461 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 123 1053 176"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el Art. 98 del Reglamento.

B. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.


Los trabajos de obra pública se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

## 29. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente invitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de obra terminada misma que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Residencia de Obra, en segunda instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

 <p data-bbox="256 315 459 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 123 1053 176"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 208 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 98 1337 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 271">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Residencia de Obra Pública del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obra, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Residencia de Obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la prestación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

### 30. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO

Debido a la naturaleza de los trabajos y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

### 31. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.


Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los trabajos.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los trabajos o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

### 32. PENALIZACIONES

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente invitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos,

 <p data-bbox="256 315 459 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p data-bbox="547 203 1114 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1337 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	---	---

la Ley, el Reglamento y el programa de los trabajos aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los que debieron realizarse; el trabajo mal realizado se tendrá por no realizado.

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente invitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, el anexo número 1, la Ley y el Reglamento, para lo cual esta comparará el avance de los trabajos ejecutados con los trabajos que debieron realizarse según lo indicado en el programa de ejecución de obra; el trabajo mal ejecutado se tendrá por no realizado.

Se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos.


De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedarán trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el Tribunal.

De resultar saldo a favor del licitante adjudicado por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el Tribunal reintegre al licitante adjudicado algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

### **33. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.


 <p data-bbox="256 315 461 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="608 120 1053 176">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p data-bbox="547 206 1114 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1225 96 1339 120">NÚMERO</p> <p data-bbox="1145 248 1417 273">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante ganador al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

#### **34. INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la calle de Torres Adalid Número 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., o/a través del correo electrónico [juan.carlos@tfjfa.gob.mx](mailto:juan.carlos@tfjfa.gob.mx) por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IO-032000001-N21-2011</p>

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO**

**Anexo L-1**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente


Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_-, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación de los Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para las adecuaciones de la actuaría común, la Dirección General de Planeación Estratégica y la Dirección General de Juicio en Línea del Tribunal en la Ciudad de México con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

**ANEXO L-2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Invitación a cuando menos tres personas -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado


(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



 <b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a los Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para las adecuaciones de la actuaría común, la Dirección General de Planeación Estratégica y la Dirección General de Juicio en Línea del Tribunal en la Ciudad de México


\_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL  
LICITANTE**

 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.	<b>IO-032000001-N21-2011</b>

	INVITACIÓN N°		HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO  
DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres Personas No. \_\_\_\_\_,


\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_, haber visitado, examinado y conocer el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta invitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
**SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA**

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

	INVITACIÓN N°		HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
		UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No.-

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


Sobre particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**



 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	TRABAJO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta invitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.


Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
 SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO

**Concurso:**  
**TRABAJOS:**  
**Fecha:**

<b>Análisis de Precio Unitario</b>
------------------------------------

**Clave:**  
**Descripción:** **Unidad:** **Cantidad:**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	%
-------	-------------	--------	----------	---

**Materiales** \_\_\_\_\_

**Total de Materiales** \_\_\_\_\_

**Mano de Obra** \_\_\_\_\_


**Total de Mano de Obra** \_\_\_\_\_

**Herramienta** \_\_\_\_\_

**Total de Herramienta** \_\_\_\_\_

**Equipo** \_\_\_\_\_

**Total de Equipo** \_\_\_\_\_

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

Concurso:  
TRABAJOS:  
Fecha:

**Análisis de Precio Unitario**

Clave:

Descripción:

Unidad:

Cantidad:

Precio U:

Total:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%
-------	-------------	--------	----------	-----------	-------	---

**Materiales**

**Total de Materiales**

**Mano de Obra**

**Total de Mano de Obra**

**Herramienta**


**Total de Herramienta**

**Equipo**

**Total de Equipo**

Costo Directo	\$	
Indirectos (%)	\$	
Subtotal:		\$
Financiamiento (%)		\$
Utilidad: (%)		\$
Subtotal		\$
<b>Precio Unitario</b>	<b>\$</b>	

\*\*(Precio Unitario con Letra)\*\*

 <b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.	NÚMERO
		IO-032000001-N21-2011

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**DOCUMENTO E-1**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_,

con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


**PROPONGO**

Realizar los trabajos motivo de esta invitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) sin I.V.A. y,

**DECLARO:**

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la Invitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.



 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	--

4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.


5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C.\_\_\_\_\_ con cédula N°.\_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	--

## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS PARA \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONTRATISTA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**


### DECLARACIONES

1. El “**Tribunal**” por conducto de su representante declara que:


- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
- B) El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XII del Reglamento Interior del “**Tribunal**” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “**Tribunal**”.
- C) El representante del “**Tribunal**”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. IO-032000001-N\_\_\_\_-2011 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**Contratista**”.
- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del “**Tribunal**”.
- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “**Contratista**” por conducto de su representante declara que:

- A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 206 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1189 96 1300 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1109 248 1380 273" style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
---	--	--

- C) El **C.** \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.
- D) El **C.** \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.
- F) Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
- J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, México, Distrito Federal.
- K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- L) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de la obra pública, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de la misma, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.
- M) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**Tribunal**” el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.
- N) Reconoce que la información que le proporcione el “**Tribunal**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**Contratista**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

 <p data-bbox="220 315 422 383">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 208 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1190 96 1299 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1107 248 1377 273" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

- O) Es su voluntad llevar a cabo la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la Invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El “Tribunal” contrata al “Contratista” para la realización de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a los \_\_\_\_ y el “Contratista” se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo “La Obra”.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El “Contratista”, se obliga a ejecutar “La Obra” en un plazo de \_\_\_\_ días naturales, con fecha de inicio el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011 y conclusión el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011, de conformidad con el presente contrato, su anexo y programa de obra correspondiente, que se integran firmados por las partes al presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato iniciará **a partir de la firma del mismo y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.**

**CUARTA.- ANTICIPO:** En el presente contrato el “Tribunal” **no otorgará anticipo** al “Contratista”.

**QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el párrafo que antecede, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “Tribunal” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “Contratista”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de “La Obra” serán pagados por el “Contratista”.


Asimismo, el “Contratista” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “Tribunal” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** El pago se efectuará en moneda nacional, a través de la Tesorería del “Tribunal”, en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “Contratista”.

Los pagos correspondientes a la ejecución de “La Obra”, objeto del presente contrato, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de “La Obra” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas establecidos en el propio **Anexo número 1**.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de Obra terminada, misma que deberá ser autorizada en primera instancia por la Supervisión Externa, en segunda instancia por la Residencia de Obra, en tercera instancia por la Subdirección de Proyectos y Obra del “Tribunal” y en cuarta instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del “Tribunal”.

 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 206 1074 394">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1189 96 1300 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1109 244 1377 268" style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
---	--	--

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del “**Tribunal**”, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la Residencia de Obra y la Supervisión Externa.

La Supervisión Externa y el Residente de Obra del “**Tribunal**” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contarán con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la Supervisión Externa y el Residente de Obra del “**Tribunal**” se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el “**Contratista**” haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obra del “**Tribunal**”, la o las rechazará indicando por escrito el “**Contratista**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO:** En caso de que el “**Contratista**” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**Tribunal**”, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el “**Tribunal**” de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del “**Tribunal**”.

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del “**Contratista**”, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.


**OCTAVA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** El “**Tribunal**” permitirá al “**Contratista**” el acceso a los inmuebles en los que deba llevarse a cabo “**La Obra**”; así como a la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de “**La Obra**”; el incumplimiento por parte del “**Tribunal**” en permitir al “**Contratista**” el acceso a los inmuebles prorrogará el plazo de ejecución pactado en este contrato hasta que se le permita el acceso.

Por su parte, el “**Contratista**” se obliga a realizar sin cargo alguno para el “**Tribunal**” los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de “**La Obra**”, en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otro naturaleza similar, serán cubiertos por el “**Tribunal**”.

**NOVENA.- GARANTÍAS:** El “**Contratista**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al “**Tribunal**”, previo a la firma del mismo, póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato contiene las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del “**Contratista**”, el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_/2011**, por el

 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 206 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1189 96 1300 123" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1109 246 1380 273" style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
---	--	--

importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación a cuando menos tres personas número **IO-032000001-N\_\_-2011** por el monto de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.).

3. La fianza garantiza el debido cumplimiento del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del **“Contratista”** atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.

4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“Contratista”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.

5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

7. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del **“Contratista”**, la liquidación correspondiente.

8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95Bis de dicha Ley.

9. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“Contratista”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“Tribunal”** cancelará la fianza respectiva.


**DÉCIMA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:** El **“Contratista”** presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:

Concluida **“La Obra”**, no obstante su recepción formal el **“Contratista”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.

**“La Obra”** se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de **“La Obra”**, el **“Contratista”**, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de **“La Obra”**; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de **“La Obra”** o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de **“La Obra”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** El **“Tribunal”** tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de **“La Obra”** objeto del presente contrato, por conducto del Residente de Obra designado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del **“Contratista”**.

 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 206 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1189 96 1300 123" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1109 246 1380 273" style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
---	--	--

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES:** El “**Contratista**” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de “**La obra**” materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de “**La Obra**” pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al “**Tribunal**” de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

El “**Contratista**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el “**Tribunal**” y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El “**Contratista**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del “**Tribunal**”.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA TERCERA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El “**Contratista**” no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del “**Tribunal**”, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:** El “**Tribunal**” tendrá la facultad de verificar que “**La Obra**” se este realizando de conformidad con el presente contrato, su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que “**La Obra**” mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Una vez concluida la vigencia del programa se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismos que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de “**La Obra**”.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de “**La Obra**” establecido en el **Anexo Número 1**, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el “**Contratista**” podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.


Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de “**La Obra**”, ésta no ha sido concluida.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del “**Tribunal**”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el “**Tribunal**” o entidad, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.

De resultar saldo a favor del “**Contratista**” por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el “**Tribunal**” reintegre al “**Contratista**” algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “**Tribunal**” podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte “**La Obra**” por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 206 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1189 96 1300 123" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1109 241 1380 268" style="text-align: center;">IO-032000001-N21-2011</p>
---	--	---

El procedimiento de suspensión de “La Obra” se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el “Tribunal” conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de “La Obra”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de “La Obra” a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La recepción física de “La Obra” ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos del 168 al 172 de su Reglamento, por lo que el “Contratista” comunicará por escrito al “Tribunal”, la conclusión de “La Obra” contratada, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.

El “Tribunal” verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al comunicado indicado en el párrafo que antecede.

Al finalizar la verificación de “La Obra”, el “Tribunal” dentro de los 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando “La Obra” bajo la responsabilidad del “Tribunal”.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Recibida físicamente “La Obra”, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acta de recepción física, de conformidad con lo establecido en los artículos del 168 al 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** El "TRIBUNAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el “Contratista”:

- a) Contraviene la invitación a cuando menos tres personas número IO-03200000-N15-2011, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los trabajos de “La Obra” materia del presente contrato.
- d) Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el “Tribunal”, además de que se le apliquen al “Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobre costo que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y aplicarse en su caso al “Contratista” los demás cargos que procedan.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** El procedimiento iniciará una vez que el “Tribunal” comunique al “Contratista” mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que



 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 206 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1189 96 1300 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1109 244 1377 268" style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
---	--	--

haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el “**Contratista**” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “**Tribunal**” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “**Contratista**” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el “**Tribunal**” procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del “**Contratista**”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre “**La Obra**”. Asimismo, el “**Contratista**” se obliga a devolver al “**Tribunal**”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando el “**Tribunal**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “**Contratista**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el “**Tribunal**” podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el “**Tribunal**” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito se preverá el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.


La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el “**Tribunal**”.

En el caso de que el “**Tribunal**” determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

**VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El “**Contratista**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de “**La Obra**”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**Tribunal**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “**Tribunal**” le proporcione al “**Contratista**” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “**Contratista**” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “**Contratista**” deberá señalar los documentos que entregue al “**Tribunal**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**Tribunal**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 206 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1189 96 1300 123" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1109 241 1380 268" style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
---	--	--

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El "Tribunal" y el "Contratista" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** El "Contratista" que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

**VIGÉSIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS:** La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obra, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** El "Contratista" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "Tribunal", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "Contratista" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la ejecución de "La Obra"; por lo que de presentarse alguna reclamación al "Tribunal" durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el "Contratista" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la ejecución de "La Obra" se constituirán a favor del "Tribunal", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El "Contratista" se obliga a sacar a salvo y en paz al "Tribunal" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la ejecución de "La Obra" o ya finalizada ésta, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "Tribunal" dará aviso al "Contratista" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "Contratista" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "Tribunal" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.


**VIGÉSIMA SEXTA.- BITÁCORA:** Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

**Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_ del mes de \_\_ de dos mil once.**

 <p><b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b></p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IO-032000001-N21-2011</p>
--	---	--

Por el “Tribunal”

Por el “Contratista”

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_ C. \_\_

\_\_\_\_\_  
JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y LA OBRA GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN


\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
**ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ**  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRA  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE LA OBRA

**La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2011, suscrito el día \_\_ del mes de \_\_ de dos mil once.**

**ANEXO NÚMERO 1**

**“OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS PARA LAS ADECUACIONES DE LOS ARCHIVOS, DE LAS SALAS REGIONALES METROPOLITANAS, EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

 <p><b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b></p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
--	--	---

## ANEXO TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los Trabajos de Adecuación de la Actuaría Común, la Dirección General de Planeación Estratégica y la Dirección General de Juicio en línea del Tribunal, en inmueble sede del Tribunal, en la ciudad de México, la cual integrará las siguientes partidas:

- 1.00 DEMOLICIÓN Y PREELIMINARES.
- 2.00 ACABADOS.
- 3.00 CARPINTERÍA.
- 4.00 CANCELERÍA.
- 5.00 HERRERÍA.
- 6.00 INSTALACION ELÉCTRICA NORMAL.
- 7.00 INSTALACION ELÉCTRICA REGULADA, VOZ Y DATOS.
- 8.00 LIMPIEZA.

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución del servicio, los trabajos que se realizarán paralelamente en los niveles 2 y 13 del mismo inmueble, además de las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Demoliciones, muros de tablaroca, trabajos de carpintería, cancelería, herrería e instalaciones eléctricas, voz y datos, además de la limpieza.

### PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 22 días naturales, y deberá de realizarse en el siguiente horario de ejecución de obra:

- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 18:00hrs.
- Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

Período de ejecución:

- Comienzo de Obra: 18 de julio de 2011
- Terminó de Obra: 8 de agosto de 2011

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma.


### PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en obra, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta requerido.

- **1 Superintendente de Obra**

### RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

 <p><b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b></p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el mismo licitante.

Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución de la obra requerirá contar con frentes de obra simultáneos.

MAQUINARIA Y EQUIPO

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camioneta</li> <li>• Taladro Hilti 1"</li> <li>• Reflector</li> <li>• Pistola hilti</li> <li>• Rotomartillo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltímetro</li> <li>• Amperímetro</li> <li>• Planta para soldar</li> <li>• Compresora</li> <li>• Cortadora de metal</li> </ul> |
|---|---|

HERRAMIENTA

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lámpara de mano</li> <li>• Escalera</li> <li>• Andamio</li> <li>• Pinza de electricista</li> <li>• Pinza de presión</li> <li>• Juego de desarmadores</li> <li>• Maceta</li> <li>• Cincel</li> <li>• Martillo bola</li> <li>• Cuchara</li> <li>• Flexometro</li> <li>• Cable uso rudo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arco</li> <li>• Prensa</li> <li>• Plomada</li> <li>• Pico</li> <li>• Pala</li> <li>• Cubeta</li> <li>• Nivel</li> <li>• Lentes protectores</li> <li>• Carretilla</li> <li>• SERRUCHO</li> <li>• Serrote de hoja</li> <li>• Sierra de banco</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brocas</li> <li>• Martillo de uña</li> <li>• Tiralíneas</li> <li>• Reventón</li> <li>• Hilo</li> <li>• Caballete</li> <li>• Burros</li> <li>• Cinturón de herramienta</li> <li>• Guantes</li> </ul> |
|--|--|--|

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la contratista, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Residencia de Obra del .

La anterior lista de maquinaria, equipo y herramienta, es enunciativa y no limitativa.

**MATERIALES Y MANO DE OBRA**


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, que los participantes consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

DE LA MANO DE OBRA

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

 <p data-bbox="220 315 422 383"><b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b></p>	<p data-bbox="571 120 1010 174" style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="507 208 1074 398">“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>	<p data-bbox="1190 96 1299 120" style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p data-bbox="1107 248 1377 273" style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N21-2011</b></p>
--	--	--

- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### **IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE OBRA**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo del licitante adjudicado este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.


### **COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, que el personal técnico del licitante adjudicado cuente desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de radiocomunicación que permitan su localización en todo momento, para que la Residencia de obra del Tribunal pueda ubicarlos.

### **LIBRO BLANCO**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar la integración del libro blanco de la obra en conjunto con la Residencia de Obra del Tribunal, el cual deberá de contener como mínimo lo siguiente:

- Copia de factura de anticipo.
- Fianza de anticipo (en su caso).
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Copia del contrato.
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Oficio de designación del residente de obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Estimaciones (normales, adicionales y extraordinarias).
- Minutas de trabajo.
- Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Oficio del Contratista de conclusión de los trabajos.
- Acta entrega-recepción.
- Acta de finiquito.
- Copia de facturación y oficios de entrega de facturas.
- Resumen de facturación (concentrado).
- Fianza de vicios ocultos.
- Copia de bitácora de obra.
- Bitácora de obra original.
- Archivo histórico impreso de Bitácora Electrónica de Obra Pública (de ser el caso).
- Planos As Built, donde se contenga la información actualizada y final de la edificación del edificio y sus ingenierías.

 <p data-bbox="220 315 422 376">Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p data-bbox="571 120 1013 174"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p> <p data-bbox="517 206 1066 394"><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LAS ADECUACIONES DE LA ACTUARÍA COMÚN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUICIO EN LÍNEA DEL TRIBUNAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.</b></p>	<p data-bbox="1189 96 1300 120"><b>NÚMERO</b></p> <p data-bbox="1106 232 1380 257"><b>IO-032000001-NXX-2011</b></p>
---	---	---

## PAGO DE ESTIMACIONES

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo, deberá de considerar que no de existirá anticipo.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, mismas que deberán ser autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal.

Así mismo, no será aceptada si no se encuentra debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

- Oficio de Entrega de estimación.
- Factura.
- Caratula de la estimación.
- Resumen por partida.
- Cuerpo de la estimación.
- Números generadores de obra con sus respectivos croquis y fotografías.
- Copia de la nota de Bitácora de solicitud de aprobación de la estimación.
- Copia de la nota de Bitácora de autorización de la estimación.

## LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Durante el proceso de ejecución de la obra, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal tendrá la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.
2. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrara en la caseta de la Vigilancia.
5. La contratista notificara por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal, la hora designada para la comida.
6. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia de obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública de la delegación Benito Juárez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que la contratista considere otro método para calentar comida en la obra.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (thinner, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
11. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de obra.